



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1023.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO SALUSTIANA GIMÉNEZ, FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 631/2024 del 26 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez, funcionaria del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 37/2024 del 25 de octubre de 2024, el Director Administrativo eleva a consideración el traslado de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

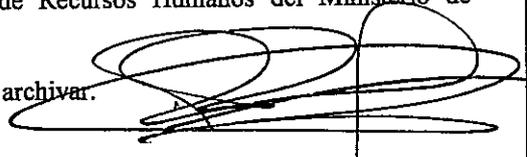
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Salustiana Giménez, funcionaria del Departamento de Adquisiciones y Suministros, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro